



Al despacho del señor juez para lo que estime legal proveer, Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario.

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Ténganse por notificado por conducta concluyente del auto de MANDAMIENTO DE PAGO de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023), al demandado JORGE ELIECER MORENO BETANCOURT, desde el día cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con lo previsto en el inciso primero -1º- del artículo 301 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 11 de julio de 2023.